



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demandante : CENTRO METROPOLITANO P.H.
Demandado : CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ
Radicación : 2021-00954

En la forma y términos indicados en el memorial poder, el Juzgado, al tenor de lo previsto por el Artículo 75 del Código General del Proceso, RECONOCE personería a la Dra. LAURA SOFIA MATTA MONTERO, para actuar como apoderada del señor CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ; en la forma y términos del poder conferido.

El artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, dispone que quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO.- TENER por notificado por conducta concluyente al señor CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ de conformidad con el artículo 301 del C. G. del P., del auto que admisorio de fecha 11 de noviembre del 2021.

SEGUNDO.-, CÓRRASE TRASLADO de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada al ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 # 1° del Código General del Proceso.

TERCERO.- RECONOCER personería jurídica a la Dra. LAURA SOFIA MATTA MONTERO, para actuar como apoderada del señor CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ.; en la forma y términos del poder conferido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
E. S. D

Ref: Ejecutivo me mínima cuantía

Demandante. CENTRO METROPOLITANO P.H.

Demandada. CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ

RADICACIÓN. 2021-00954-00

Asunto: Contestación excepciones.

LAURA SOFIA MATTA MONTERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.089.350 de Neiva, Abogado inscrito y en ejercicio portadora de la .T.P. No.360.346 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ, de conformidad con el poder que se adjunta, encontrándome dentro del término legal y oportuno procedo a contestar la demanda formulada en los siguientes términos;

A LOS HECHOS

PRIMERO. Es cierto.

SEGUNDO. Es cierto.

TERCERO. Es cierto, de acuerdo con las certificaciones de deuda que se adjunta con el escrito contentivo de la demanda.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a cada una de las pretensiones incoadas en la demanda, toda vez que las obligaciones que se pretenden ejecutar por concepto de las cuotas extraordinarias de administración de la oficina 402 torre A y el garaje 57 torre A ya fueron canceladas por mi mandante.

EXCEPCIONES DE FONDO

1. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

Con la demanda ejecutiva presentada el demandante pretende ejecutar las obligaciones correspondientes a las cuotas extraordinarias de administración del mes de febrero de 2020 de la oficina 402 Torre A y el parqueadero 50 Torre A del Centro Metropolitano Propiedad Horizontal, sumas que ascienden a un total UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 1.224.892 MCTE).

Mi poderdante mes de noviembre de 2020 canceló a la administración del Centro Metropolitano la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000 mcte), por medio de dos transferencias bancarias a la cuenta No. 650108954 del banco BBVA de titularidad del CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO, las cuales fueron realizadas así:

- Por la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000 MCTE) de acuerdo con el comprobante No. 59776 del 13 de noviembre de 2020.
- Por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 500.000 MCTE) de acuerdo con el comprobante No. 93870 del 17 de noviembre de 2020.

Como se puede evidenciar mi poderdante canceló una suma mayor a la que asciende las cuotas extraordinarias de la oficina y parqueadero de su propiedad, quedando un excedente de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 275.000 MCTE), razón por la que se configura la excepción propuesta **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

PRETENSIONES

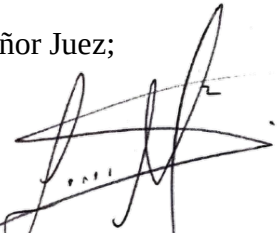
En virtud de los argumentos expuestos y las pruebas que se allegan con el fin de respaldar lo allí enunciado, le solicito señor juez que luego de la valoración de los mismos DECRETE la excepción propuesta de PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

PRUEBAS.

Me permito solicitarle se decrete como prueba

- El comprobante No. 59776 del 13 de noviembre de 2020.
- El comprobante No. 93870 del 17 de noviembre de 2020.

Del señor Juez;



LAURA SOFIA MATTA MONTERO
C.C. No. 1.006.089.350 de Neiva
T.P. No. 360.346 de C.S. de la J.

AL JUEZ
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA
E. S. D.

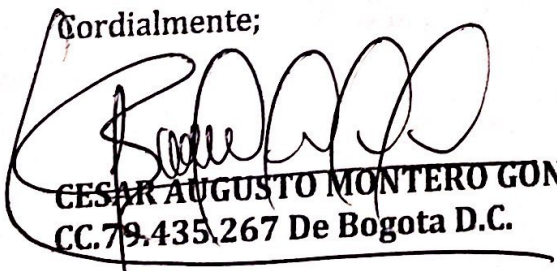
REF. Poder Especial para Actuar
DEMANDANTE: CENTRO METROPOLITANO P.H.
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ.
RAD. 410014189-0032021-00954-00

CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en causa propia, en calidad de demandado, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente, a la doctora LAURA SOFIA MATTA MONTERO, identificada con C.C. 1.006.089.350 de Neiva, portadora de la T.P. 360.346 del Consejo Superior de la Judicatura y el correo electrónico sofiamatta09@gmail.com, para que me represente dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, que cursa en este juzgado con radicado 410014189-0032021-00954-00.

Mi apoderada queda facultada de conformidad con el artículo 77 del C.G.P, además queda facultada para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar y demás que fueren necesarias en el cumplimiento de su mandato.

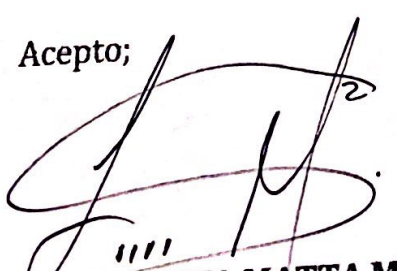
Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Cordialmente;


CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ
CC.79.435.267 De Bogota D.C.



Acepto;


LAURA SOFIA MATTA MONTERO
C.C. 1.006.089.350 De Neiva
T.P. 360.346 del C.S.J.

Bien hecho!

Operación realizada.

i

Información

Las transferencias a otros bancos tienen un costo de \$ 6,300.00. (No Incluye IVA)

Las transferencias que se realicen en días hábiles hasta las 5:00 PM serán aplicadas el mismo día; después de esta hora el abono se realizará de acuerdo a las políticas del banco que recibe la transferencia.

Producto origen:

Banco destino:

Producto destino:

Descripción:

Información adicional:

Detalle:

Número de comprobante:

Fecha y hora de la transacción:

Cuenta de Ahorro - ****0628

BBVA

CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO - 650108954

abono administracion

CESAR MONTERO

Transferencia por Sucursal Virtual Personas a la Cuenta número 650108954 por \$ 1,000,000.00

59776

2020/11/13 11:45:23

Valor transferido:

\$ 1,000,000.00

También puedes

- Enviar comprobante por correo electrónico
- Descargar o imprimir comprobante

CLARA MARIA ILDA HERRERA BAHAMON

[Actualizar mis datos](#)

Transferencias / A otros bancos / **Transferir**

Preparación Verificación Confirmación

 **Bien hecho!**
Operación realizada.

 **Información**
Las transferencias a otros bancos tienen un costo de \$ 6,300.00. (No Incluye IVA)

Las transferencias que se realicen en días hábiles hasta las 5:00 PM serán aplicadas el mismo día; después de esta hora el abono se realizará de acuerdo a las políticas del banco que recibe la transferencia.

Producto origen: Cuenta de Ahorro - ****0628
Banco destino: BBVA
Producto destino: CENTRO COMERCIAL
METROPOLITANO - 650108954
Descripción: abono of 402 trr 1
Detalle: Transferencia por Sucursal Virtual
Personas a la Cuenta número
650108954 por \$ 500,000.00
Número de comprobante: 93870
Fecha y hora de la transacción: 2020/11/17 11:40:44

También puedes

-  Enviar comprobante por correo electrónico
-  Descargar o imprimir comprobante

Accesos rápidos

-  Transferencias a cuentas Bancolombia
-  Consultar y pagar facturas **¡Nuevo!**
-  Realizar avances **¡Nuevo!**
-  Bolsillos **¡Nuevo!**
-  Cambiar cuotas **¡Nuevo!**

Mis mensajes

Asunto
CORRECCIÓN-Mantenimi
Prueba envío mensaje

[Más](#)